

DECRETO Nº 150 ; NEUQUÉN, 191/07 0009

El Registro N° 0637/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 322/09 efectuada por el Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se deje sin efecto la designación política del agente **FIGUEROA JUAN DOMINGO**, **L.P. Nº 6735**, como Oficial de Justicia de ese Juzgado, a partir del día 04 de setiembre de 2009, en virtud a la renuncia presentada por el mismo, que se adjunta en fotocopia;

Que toma conocimiento la Dirección de Mesa de Entradas de la Unidad de Intendencia;

Que se agrega a la documentación fotocopia del Decreto N° 1487/08, por el cual, en su Artículo 1°), se designó políticamente, con vigencia al día 01 de setiembre de 2008, al agente **FIGUEROA**, L.P. N° 6735, en el cargo citado precedentemente;

Que por Informe Nº 511/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se dé cumplimiento a lo requerido;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política del agente FIGUEROA JUAN DOMINGO, L.P. Nº 6735 (Grupo 01), D.N.I. Nº 07.688.114, Clase 1950, Categoría 19. como Oficial de Justicia del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado Nº 2-Intendencia, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 1487.08: atento a la renuncia presentada por el mismo y a lo solicitado por Informe Nº 511/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos

Mulla

Humanos-.-

HUMO

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- SDS.-

Dr. GRACIETA A. I. Peraz Dredora Municipal de Despucho Septetaria do Coordinación

e infraestructura Municipalidad de Neuquan FDO) FARIZANO GAMARRA YANES.-

Publicación Boleun Orielal

Municipal in 1747